ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

MAT.: RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 04 de noviembre de 2015.

VISTOS :

- ✓ La Constitución Política del Estado de Chile;
- ✓ D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Lo establecido en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Lo dispuesto en el Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.012.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2415 de fecha 27.02.2015 que aprueba bases de la propuesta pública ID 2997-21-LE15;
- ✓ Informe Razonado de fecha 30 de marzo de 2015;
- ✓ Providencia N°1081, de fecha 01.04.2015;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3988, de fecha 31.03.02105, que adjudica propuesta pública 2997-21-LE15, denominada "Mejoramiento Gimnasio Colegio República de Chile por Plan Preventivo Invierno";
- ✓ Anexo 01 de contrato de fecha 24.09.2015 , celebrado con ocasión del proyecto "Mejoramiento Gimnasio Colegio República de Chile, por Plan Preventivo Invierno";
- ✓ Decreto Alcaldicio N°11.745 de fecha 21.10.2015, que aprueba anexo N° 01 de contrato obra "Mejoramiento Gimnasio Colegio República de Chile, por Plan Preventivo Invierno";
- ✓ Rectificación Anexo 01 de contrato, suscrito con data 04.01.2015;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere y

Considerando: Que, con fecha 24 de septiembre de 2015, se celebró entre la municipalidad de Monte Patria y el contratista Omar Alexis Gallardo Veliz E.I.R.L, anexo 01 de contrato de la obra "Mejoramiento Gimnasio Colegio República de Chile", adendúm de contrato que vino en reflejar un aumento de plazo de 35 días corridos para el término del proyecto, pero que por un error de digitación se reflejo en la cláusula cuarta del anexo que el aumento de plazo era de 135 días corridos, cuando debió decir 155 días corridos.

DECRETO ALCALDICIO Nº12423 .-

1. APRUÉBESE, anexo rectificatorio, suscrito con data 04 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad, representada por su Alcalde (S) doña Bernardita Cortés Gómez y el contratista Omar Alexis Gallardo Veliz E.I.R.L.
2. RECTIFÍQUESE, punto número dos del Decreto Alcaldicio Nº 11.745, de fecha 21.10.2015, en el sentido de indicar que el plazo de ejecución modificado corresponde efectivamente a 155 días corridos para el término del proyecto.
3. DÉJESE, establecido que en lo no modificado por el presente Decreto continua plenamente vigente el Decreto Nº 11.745.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, OFICINA DE PARTES, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE

FFC/AZR
Distribución:
-Finanzas
-Secpla
-D.O.M
-Partes
-Archivo

RECTIFICACION ANEXO 01

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

ORDEN DE COMPRA N°2997-93-SE15

"MEJORAMIENTO GIMNASIO COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE POR PLAN PREVENTIVO INVIERNO 2015 "

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
En Monte Patria, a cuatro de noviembre de 2015, comparecen: La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Corporación de Derecho Público, Rol único Tributario sesenta y nueve millones cuarenta mil ochocientos guión siete, representada por su Alcalde (S) doña Bernardita Cortés Gomez, ambos domiciliados en calle Diaguitas 31, de la comuna de Monte Patria, en adelante "La Municipalidad" y / o mandante, y la **"Constructora Omar Alexis Gallardo Veliz E.I.R.L"**, Rol Único Tributario N° [redacted]., representada legalmente por don Omar Alexis Gallardo Veliz, cédula nacional de identidad Número, [redacted] ambos domiciliados en [redacted], comuna de Monte Patria, en adelante," el contratista", los comparecientes antes individualizado, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha 13 de abril de 2015 *y acorde al siguiente tenor:*

***Primero** : **Antecedentes:** Con fecha 24 de septiembre de 2015, las partes antes individualizadas celebraron anexo Nº 01, en virtud del cual se autorizaba aumento de plazo de 35 días corridos, para el término del proyecto "Mejoramiento Gimnasio Techado Colegio República de Chile por plan preventivo invierno 2015", ello en virtud de informe técnico emanado de la Dirección de obras Municipales.*

***Segundo:** Que por un error de digitación se estableció en la cláusula cuarta que el plazo modificado era de 120 a 135 días corridos para la finalización del proyecto, en **circunstancias tales, que debió señalar que el plazo modificado era de 120 días corridos a 155** días corridos.*

***Tercero**: En razón de los antecedentes expuestos, rectifíquese lo señalado en la cláusula cuarta en el sentido de indicar que el plazo que se aumenta es efectivamente de 120 (ciento veinte) a 155 (ciento cincuenta y cinco) días corridos para la finalización física y administrativa de la obra "Mejoramiento Gimnasio Colegio República de Chile por Plan Preventivo Invierno".*

***Cuarto**: Se deja constancia que el presente instrumento se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder del contratista y cuatro en manos de la Municipalidad Monte Patria. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:*

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

Omar Gallardo Veliz
Contratista

Bernardita Cortés Gomez
Alcalde (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Secretario Municipal
Ministro de Fe (S)